



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 1985

NUMERO 102

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

— **Expropiaciones.** — Decreto n.º 63/1985, de 9 de diciembre, sobre declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados para proceder a la ejecución de la obra del Camino Rural de «Calzadilla de los Barros a Fuente de Cantos» ... 1514

— **Expropiaciones.** — Decreto n.º 64/1985, de 9 de diciembre, sobre declaración de urgencia de las expropiaciones forzosas realizadas como consecuencia de las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales 1515

Consejería de Agricultura y Comercio

— **Ferias y Mercados.**—Orden de 6 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales de Extremadura, para el año 1986 1515

II. Autoridades y Personal

Consejería de la Presidencia y Trabajo

B.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

— **Personal interino.**—Corrección de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 puestos va-

cantes, para Titulados Superiores, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura 1517

Pág.

— **Personal laboral. Centro de acción social.**—Corrección de errores a la Orden de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo 1517

III. Otras resoluciones

Consejería de Industria y Energía

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 6/226 1517

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.375 1518

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.915 1518

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.933 1519

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.600 1519

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.667 1520</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.898 1521</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.897 1521</p>	<p>bano o urbanizable en Extremadura ... 1521</p> <p>— Vivienda.—Corrección de errores de 11 de diciembre de 1985. Corrección de error material en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres) 1522</p> <p>— Obras Hidráulicas.—Resolución de 11 de diciembre de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de encauzamiento del río Ruecas en Madrigalejo (Cáceres) 1522</p> <p>— Obras Hidráulicas.—Resolución de 11 de diciembre de 1985, por la que se anuncia concurso de las obras de proyecto de zona regable en Majadas del Tiétar (Cáceres) 1522</p>
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<p>— Urbanismo.—Resolución de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de suelo ur-</p>	<p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1523</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 63/1985, de 9 de diciembre, sobre declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados para proceder a la ejecución de la obra del Camino Rural de Calzadilla de los Barros a Fuente de Cantos.

La ejecución de las obras de realización del camino rural, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros (Badajoz) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 24 de julio de 1985.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter

urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de nueve de diciembre,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se declara el carácter de urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros (Badajoz), denominada «realización del camino rural de Calzadilla de los Barros a Fuente de Cantos».

Dado en Mérida, a 9 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,

JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 64/1985, de 9 de diciembre, sobre declaración de urgencia de las expropiaciones forzosas realizadas como consecuencia de las obras incluidas dentro de los Planes Provinciales.

Es un hecho tradicional que el Gobierno de la Nación ha considerado reiteradamente las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, como de interés público, y en base a este interés ha concedido una serie de situaciones jurídicas de especial privilegio entre la que cabe destacar la «declaración de urgencia», principalmente dirigida a la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes. Esta declaración de urgencia de las obras de Planes Provinciales, no se quiebra con el cambio de sistema jurídico-político, sino que se mantiene en los años posteriores a la transición política. Así en efecto, el R. D. 446/1977 de 11 de febrero declara la urgencia para las obras incluidas en el Plan Provincial del año 1977; el R. D. 688/1978 de 17 de febrero, para las del año 1978; el R. D. 1963/1979, de 16 de junio, para las de 1979; R. D. 1967/1980, de 29 de agosto, para las del año 1980; el R. D. 2689/1981, de 13 de noviembre, para las del bienio 1981/82 y por último el R. D. 3711/1982, de 15 de diciembre, para el año 1983.

El hecho de que para el año 1984 no exista un Real Decreto similar a los anteriores, no significa que el Gobierno cambie su línea permanente de actuación, sino el lógico respeto a los procesos de transferencia a las Comunidades Autónomas; en efecto, si es a éstas a quienes se transfiere la potestad de «declarar la urgencia» para la ocupación de terrenos en los expedientes de expropiación forzosa, no sería lógico que el Gobierno Central siguiera legislando y otorgando genéricamente esta declaración.

A partir de este momento, y en base a las facultades otorgadas a la Junta de Extremadura en virtud del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, es el Consejo de Gobierno de esta Comunidad quien ha ido aprobando los correspondientes Decretos individualizados de Declaraciones de urgencia para obras concretas y determinadas.

Sin embargo el interés público de las acciones contempladas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, toda vez que normalmente se trata de obras básicas de la infraestructura local, no ha disminuido, antes bien, con la nueva normativa, puede decirse que ha aumentado. Así, el R. D. 688/1978 de 17 de febrero, que modifica el sistema de Planes Provinciales, en su artículo 12, establece que «la aprobación del Plan implicará la declaración de utilidad pública para las obras y servicios en él incluidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa». La agilidad que la ejecución de las obras de Planes Provinciales necesita en muchos casos, y que se conseguía mediante dicha declaración anual y genérica, se rompe en la actualidad ya que obliga a hacer un expediente individualizado

para cada obra que precise esta declaración de urgencia, con la consiguiente dilación administrativa; creemos, pues, que es imprescindible recuperar un instrumento jurídico de probada eficacia y que no se debe perder por el proceso autonómico, ya que ello implicaría un retroceso en la gestión administrativa, cuando toda la Autonomía se monta sobre la base de una mayor agilidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión de fecha 9 de diciembre,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Dado el interés público de las acciones a acometer por las Corporaciones Provinciales y municipales de Extremadura, a través del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios, durante el bienio mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de aquél, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Mérida, a 9 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de diciembre de 1985, de la Consjería de Agricultura y Comercio, por la que se aprueba el Calendario Oficial de Ferias Comerciales de Extremadura, para el año 1986.

Estudiadas las solicitudes de Celebración de Ferias y Salones de carácter comercial de Extremadura presentadas por las correspondientes Instituciones feriales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1984 de Ferias y Mercados de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Autorizar el Calendario Oficial de Ferias y Salones Comerciales a celebrar durante el año 1986 que figura como Anexo a la presente Orden.

Badajoz, 6 de diciembre de 1985.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO QUE SE CITA

FERIAS Y SALONES COMERCIALES EN EXTREMADURA

<i>Fecha</i>	<i>Denominación del Certamen</i>	<i>Lugar de celebración</i>
FEBRERO 19-27	«AGROALIMENTARIA» SALON DE ALIMENTACION (2. ^a edición)	DON BENITO
MARZO 5-8	«SALON DEL CAPRINO» (1. ^a edición)	TRUJILLO
MAYO 8-10	«SALON DEL QUESO» (1. ^a edición)	TRUJILLO
11-18	«FERIA GENERAL DE MUESTRAS» (9. ^a edición)	DON BENITO
29-1 de junio	«F.E.C.S.U.R.» (5. ^a edición)	AZUAGA
AGOSTO 8-10	«SALON DE LA ARTESANIA» (4. ^a edición)	MORALEJA
29-5 de octubre	FERIA REGIONAL DEL CAMPO (20. ^a edición)	ZAFRA
OCTUBRE 10-12	«FITUREX» SALON DEL TURISMO (1. ^a edición)	TRUJILLO
15-19	«FISEX» SALON DE LA INFORMATICA (3. ^a edición)	BADAJOS
22-26	«FICORK» SALON DEL CORCHO (1. ^a edición)	DON BENITO
NOVIEMBRE 1-10	«SALON CINEGETICO» (1. ^a edición)	ZAFRA
13-16	«APIBERIA» SALON APICOLA (2. ^a edición)	DON BENITO
26-30	«FERIA AGROGANADERA» (3. ^a edición)	TRUJILLO
DICIEMBRE 28-5 de enero	«FESTIVAL DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA» (2. ^a edición)	DON BENITO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 puestos vacantes, para Titulados Superiores, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al número 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1308, Anexo 1, en la columna Puesto de Trabajo y en la de Requisitos Necesarios, donde dice «Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas», debe decir «Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas».

Cáceres, 9 de diciembre de 1985.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Publicada la Orden de 21 de octubre de 1985, de esta Consejería, por la que se amplía el número de plazas que se convocaban en la Orden de 14 de agosto de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la contratación laboral de personal para la Consejería de Emigración y Acción Social, se ha advertido error en la relación de plazas habida cuenta que en esta última Orden no se convocaban plazas para las categorías profesionales de Director de Residencia de Anciano y Director de Guardería Infantil, en consecuencia se dispone lo siguiente:

Artículo único.—Quedan excluidas de la relación de plazas que figura como Anexo a la Orden de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por no estar incluidas entre las que se hacían mención en la Base Primera de la Orden de 14 de agosto de 1985, de la misma Consejería, las que a continuación se relacionan:

CENTRO	CATEGORIA	N.º DE PLAZA
R.C.A. «San Francisco». Villanueva Serena	Director R. C. Ancianos	13046 200 0362 0
G.I. Cabeza del Buey	Director G. Infantil	11007 202 0664 0
G.I. «B.ª El Pomar». Jerez Caballeros	Director G. Infantil	11010 202 0677 0
G.I. «N.ª S.ª Angustias». Navalmoral Mata	Director G. Infantil	21029 202 0471 0

Cáceres, 30 de octubre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESÚS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Consejería de Emigración y Acción Social, y Director General de la Función Pública, Consejería de la Presidencia y Trabajo.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 6/226.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Solana de los Barros, con domicilio en Camino de Lisboa, 24, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre

de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Solana de los Barros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 bis Cortegana-Solana de los Barros, de C.S.E.
Final: C. T. a construir.
Tipo: Intemperie.
Longitud en km.: 0,230.
Tensión de servicio: 20.000 V. primera etapa a 28.000 V.
Conductores: Al-Ac, 31'10 mm.²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio suspendidos E40/100.
Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: km. 2,5 Cortegana-Retamal (izquierda).
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 20.000 - 28.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a la localidad.
Presupuesto pesetas: 1.224.055.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 6/226.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.375.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Alfonso Pérez Díaz, con domicilio en calle Santa Ana número 43, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alfonso Pérez Díaz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 24 L.A.T. Gadiana-Alcazaba.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'26.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Millares en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
Presupuesto: 1.089.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.375.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.915.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capí-

tulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Carneril número 1 C. T. Residencia de Pensionista.

Final: C. T. Hispanidad.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 84.

Materiales: Conductores cable seco unipolar Al 1x50 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Avda. de la Hispanidad.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 2.125.421.

Finalidad: Nuevas viviendas y mejora de Servicio.

Referencia del expediente: AT-3.915.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.933.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús López Guillén y

Vitorino Morales Escolar, con domicilio en Finca La Florida, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jesús López Guillén y Vitorino Morales Escobar el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero Cuaternos-Sta. María de las Lomas.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 432.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Florida. Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 398-230$ V.

Presupuesto en pesetas: 908.310.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.933.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sociedad Española de Radiodifusión (SER), con domicilio en Plasencia,

Sierra de Sta. Bárbara, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Española de Radio-difusión (SER) el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 14 línea que alimente el repetidor de T.V.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KVA.

Longitud en m.: 85.

Materiales: Apoyos metálicos 1.200 Kg. Cru-cetas 2'4 m. Aisladores Esperanza 40/100. Conduc-tores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sierra de Sta. Bárbara.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 230-133 \text{ V}$.

Presupuesto en pesetas: 994.239.

Finalidad: Emisora de radio F. M.

Referencia del expediente: AT-3.600.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Luis Moreno Fernández, con domicilio en Urbanización Rubsanta, Avda. Ramón y Cajal, Bloque A, 3.º A, Trujillo, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en

la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a José Luis Moreno Fernández el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de Iberduero S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 50.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 3x31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polg. La Dehesilla CN-V kilómetro 250. Trujillo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 380-220 \text{ V}$.

Presupuesto en pesetas: 2.300.920.

Finalidad: Fábrica de Productos de Escayola y Yeso.

Referencia del expediente: AT-3.667.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Alejandro Campos Moreno y Manuel Martín Hernández, con domicilio en Camino de Serradilla s/n, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de

1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Alejandro Campos Moreno y Manuel Martín Hernández el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea a Subestación Jerte I, propiedad de Eléctrica del Oeste S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas del Castañar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio, tipo cadenas. Conductores Al-Ac 3x31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Camino Pecuario, Ctra. N-110.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.200.950.

Finalidad: Electrificación viviendas unifamiliares.

Referencia del expediente: AT-3.898.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Plaza de España, 13, Mérida (Badajoz), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Guadiana el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 15 línea Cañamero-Berzocana.

Final: Presa. Cancho del Fresno.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.020.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

Presupuesto en pesetas: 1.576.706.

Finalidad: Servicio Presa. Cancho del Fresno.

Referencia del expediente: AT-3.897.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de suelo urbano o urbanizable en Extremadura.

Objeto: Adquisición de suelo urbano o urbanizable en Extremadura.

Presupuesto máximo: 300.000.000 pesetas.

Modelo de proposición económica: Figura anexo al Pliego de Bases que rige el concurso.

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas, del día 13 de enero de 1986, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes número 12, 1.º, Mérida.

No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valver-

de Lillo, 2, 2.º Mérida, a las 10 horas del día 17 de enero de 1986.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Bases, según las circunstancias del concursante.

El Pliego de Bases estará de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes número 12-1.º, Mérida.

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

CORRECCION de error material en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Advertido error material en el texto remitido, para la publicación del anuncio de concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres), inserto en el Diario Oficial de Extremadura número 100 de 10 de diciembre actual, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Resolución de 5 de diciembre de 1985 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres), debe decir: «Resolución de 5 de diciembre de 1985 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Donde dice: «Objeto: Construcción de 10 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres)», debe decir: construcción de 30 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de encauzamiento del río Ruecas en Madrigalejo (Cáceres).

Se anuncia concurso-subasta de las obras de encauzamiento del río Ruecas en Madrigalejo (Cáceres).

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 120.000.000.

Fianza definitiva: 4.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e
E	5	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.ª de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de las obras de proyecto de zona regable en Majadas del Tiétar (Cáceres).

Se anuncia concurso de las obras de proyecto de zona regable en Majadas del Tiétar (Cáceres).

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 60.532.057.

Fianza definitiva: 2.421.282 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.º de Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	3 y 4	e
E	7	d

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.ª de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel García del Mazo,

con domicilio en calle Pizarro s/n, Valdelacasa de Tajo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 55 línea H.E. Navalvillar-Villar del Pedroso.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valdelacasa de Tajo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 348.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Valdelacasa de Tajo.

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 ± 5 % 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.022.814.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.067.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 4 Ctra. Entrerrios en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 + 500 KVA.

Relación de transformación: 45/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar en 500 KVA la potencia instalada.
 Presupuesto: 1.907.007 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 19.922/11.935.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de noviembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Bartolomé Conejo López.
 Domicilio: Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 19. Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente núm. 22.457.

Origen: Apoyo 19 L.A.T. Sub. Alcazaba-Zona

El Caballo de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 2,281.
 Tensión de servicio: 6-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cincho de Enmedio en Badajoz.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

ESTACION TRANSFORMADORA.

Expediente núm. 22.457/11.930.

Emplazamiento: Apoyo número 8 línea del peticionario. Expte. 22.457.

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
 Presupuesto total: 4.597.695 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1985.

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres